

Campaña de Exportación de Clementinas Españolas a Estados Unidos.

Ya ha comenzado la campaña de exportación de clementinas españolas a Estados Unidos, producto que se ha convertido en la estrella de las exportaciones hortofrutícolas españolas a este país. La campaña suele comenzar en el mes de Octubre y se extiende hasta el mes de Junio aunque los principales meses de exportación son Noviembre, Diciembre y Enero.

Durante la anterior campaña se exportaron más de 78.000 Tm. y se espera que esta cifra supere las 100.000 Tm. para la presente campaña. Fuentes del sector estiman que a corto plazo podrían exportarse anualmente a Estados Unidos cerca de 250.000 Tm. de clementinas.

El éxito de este producto se debe a su carácter genuino y a la falta de competidores efectivos. En efecto, las características organolépticas de las clementinas y su fácil consumo la convierten en un producto sumamente atractivo para los consumidores, especialmente la población infantil.

Por otra parte, los únicos competidores que tienen las clementinas españolas en Estados Unidos son las tangerinas de Florida y las clementinas de Chile, Sudáfrica, Australia y Méjico. La calidad de las tangerinas de Florida es claramente inferior a la de las clementinas españolas, por lo que no suponen una seria competencia, mientras que las clementinas chilenas se importarán por primera vez en esta campaña durante los meses de verano por lo que no coincidirán en el mercado con las clementinas españolas. Las clementinas sudafricanas y australianas también se importan en los meses de verano mientras que las clementinas mejicanas se importan en cantidades testimoniales. Por todo ello, España acapara casi el 90% de las importaciones estadounidenses de clementinas.

La exportación de clementinas españolas a Estados Unidos está regulada por dos acuerdos de colaboración entre las autoridades estadounidenses competentes y sus homólogas españolas. El primero de ellos regula el cumplimiento por parte de las clementinas españolas de la normativa estadounidense sobre residuos de plaguicidas. Este acuerdo establece un programa de control de estos residuos por parte de las autoridades españolas competentes (SOIVRE y Subdirección General de Sanidad Vegetal del MAPA). El segundo acuerdo regula la inspección fitosanitaria de estas clementinas antes de su expedición a Estados Unidos la cual se lleva a cabo por inspectores españoles que comprueban el tratamiento de frío al que deben someterse las clementinas españolas en su transporte a Estados Unidos.

El pasado día 30/11/00, el Consejero y Agregado de esta Oficina, acompañados por el Consejero del SOIVRE en Washington D.C., se desplazaron al puerto de Filadelfia, el principal puerto en el que se desembarcan clementinas españolas, con objeto de comprobar la actuación de las agencias estadounidenses responsables de la importación de clementinas, especialmente la *Food and Drug Administration* (FDA), para el control de residuos de plaguicidas, y el *Animal and Plant Health Inspection Service* (APHIS), para el control fitosanitario. El resultado de esta visita puede calificarse de positivo dado que se ha comprobado *in situ* la ausencia de problemas graves en las exportaciones de clementinas, excepto por algunos casos aislados de incumplimiento de las normativas sobre residuos de plaguicidas y tratamiento de frío.

Regulación de la Biotecnología en Estados Unidos.

El Departamento de Agricultura Estadounidense (*United States Department of Agriculture, USDA*) ha publicado en el *Federal Register* un anuncio por el que solicita al público general que aporte sus comentarios sobre la futura política que el USDA debe seguir con relación a los productos derivados de la biotecnología (transgénicos).

En concreto, el USDA pide a las partes interesadas su parecer sobre el papel que el USDA debe jugar en la segregación y preservación de identidad de los productos transgénicos, la definición de lo que es un producto transgénico y la acreditación del USDA de laboratorios privados que analicen productos transgénicos. Igualmente, el USDA anuncia que iniciará varios estudios que traten los siguientes temas: evaluación del impacto potencial en la agricultura y el medio ambiente de la siguiente generación de productos transgénicos, el uso de sistemas de esterilidad para evitar o controlar la propagación de genes, y, en colaboración con la FDA, la seguridad alimentaria de los nuevos productos transgénicos. En paralelo, el USDA pretende regular en los próximos meses el registro de variedades de semillas transgénicas que se autoesterilizan impidiendo que los agricultores puedan utilizarlas en la campaña siguiente (es el denominado "*terminator gene*"). Actualmente, el USDA y la compañía de semillas Delta&Pine han patentado una vialidad de este tipo. A esta tecnología hay que añadir la denominada "*traitor gene*" que condiciona la realización de ciertas funciones fisiológicas de la planta al suministro de un determinado producto químico tal como herbicidas o pesticidas.

El USDA está preocupado por las posibles consecuencias negativas que estas tecnologías pueden tener en los agricultores de países en vías de desarrollo los cuales no disponen de los medios necesarios para adquirir todos los años nuevas semillas. La tecnología "*traitor gene*" condiciona la realización de ciertas funciones fisiológicas de la planta al suministro de un determinado producto químico tal como herbicidas o pesticidas, en los agricultores de países en vías de desarrollo que nos disponen de los medios necesarios para adquirir todos los años nuevas semillas. Monsanto, una de las principales compañías biotecnológicas de Estados Unidos, ya ha anunciado que no comercializará estas tecnologías. Estas iniciativas se desarrollan en el ambiente creado por el contencioso creado por el maíz "*StarLink*" el cual se encontró el pasado mes de Septiembre en productos de alimentación humana a pesar de estar autorizado únicamente para alimentación animal.

El pasado día 28/11/00 ha tenido lugar una audiencia pública en la sede de la *Environmental Protection Agency* (EPA) para decidir si se aprueba la utilización de maíz *StarLink* para consumo humano, tal como lo ha solicitado la compañía fabricante del mismo, la franco-alemana Aventis. No obstante esta misma semana 44 estadounidenses han realizado denuncias alegando que padecieron trastornos en su salud debido a la ingestión involuntaria de productos que contenían esta variedad de maíz.

El website del USDA para la biotecnología es: <http://www.usda.gov/agencies/biotech/index.html>
Los Agricultores Estadounidenses Pretenden que China Renuncie a los Subsidios Agrarios.

Una amplia coalición de más de 100 organizaciones agrarias estadounidenses ha enviado una carta al *United States Trade Representative* (USTR) solicitando que se ejerza presión a China para que renuncie a acogerse al artículo 6.2. del Acuerdo de Agricultura de la Organización Mundial de Comercio (O.M.C.). Este artículo exime a los países en vías de desarrollo de los límites relativos a los subsidios a insumos agrarios y amplía los mismos para el resto de subsidios agrarios.

Las organizaciones agrarias estadounidenses alegan que otorgar a China esta exención distorsionaría gravemente el comercio mundial agrario. Igualmente demandan que China se comprometa públicamente a implementar en el menor tiempo posible todas las condiciones bajo las cuales ingresará en la OMC, especialmente aquellas que tratan sobre reducciones arancelarias y licencias de importación. Los países del Grupo Cairns se han sumado también a esta petición.

China se ha opuesto a estas demandas señalando que tiene los mismos derechos que el resto de países en vías de desarrollo en virtud de su reducida renta per cápita.